

DECRETO Nº 1736/2013.-ARICA, 20 de febrero de 2013.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°356 y al memorándum N°049, de Administración Municipal, de fechas 11 de enero y 01 de febrero del 2013, respectivamente, viene en regularizar la contratación a honorarios a doña Pamela Sasso Yucra.-
- b) Regularización de contrato a honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña Pamela Sasso Yucra, suscrito con fecha 05 de febrero de 2013.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

SECRETARIA

APRUEBASE Regularización de contrato a honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña Pamela Sasso Yucra, suscrito con fecha 05 de febrero de 2013.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.-

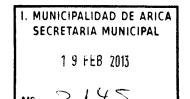
ANOTESE, COMUNIQUESE TARRELIVES

ALCALDE DE ARICA

ENEDICTO COLINA AGRIANO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FINE/BCA/dmc.-





REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA PAMELA SASSO YUCRA

En Arica, a 05 de Febrero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **PAMELA SASSO YUCRA**, R.U.T. N° 12.436.448-5, chileno, con domicilio en Villa Sol del Pacifico II, Pje. 3 N° 4544, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 356 y al Memorándum N° 049, de Administración Municipal, de fechas 11 de Enero y 01 de Febrero del 2013, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **PAMELA SASSO YUCRA**, por concepto de presentación artística (Cantante, temas misceláneos), realizado el día Jueves 31 de Enero del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "DISFRUTANDO EL VERANO 2013"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$44.444.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesacione los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

PAMELA SASSO YUCRA R.U.T. 12.436.448-5

SUC/FNJ/RMP/C//c/emc. 05/02/2013

Sec to

65/2013

R URKUTIA CARDENAS

DE ALCALDE DE ARICA